



16 de octubre de 2019

(19-6699)

Página: 1/4

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

Original: inglés/francés/español

## **76ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

### COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 15 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los Miembros del 76º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El informe resume las actividades claves en el programa de elaboración de normas de la OIE junto con actualizaciones de las actividades de fortalecimiento de capacidades.

#### **1 AVANCES EN LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS**

1.1. Las cuatro comisiones especializadas de la OIE se reunieron en septiembre de 2019 en la sede de la Organización con el fin de seguir trabajando en las normas existentes o en el desarrollo de nuevas normas internacionales de la OIE del Código Sanitario para los Animales Terrestres, el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, junto con otras actividades relevantes de acuerdo con los términos de referencia de cada comisión.

1.2. Debido a que las conclusiones de estas reuniones no se encontraban disponibles en el momento de la compilación de este informe, se presentará una actualización verbal al Comité sobre los principales resultados.

1.3. Los informes de estas cuatro reuniones, incluyendo las nuevas normas y las normas revisadas que se propondrán para adopción en la 88ª Sesión General de la OIE en mayo de 2020 o que circulan para comentario, estarán disponibles en el sitio web de la OIE en noviembre de 2019. Los vínculos de estos informes, una vez disponibles, son los siguientes:

- [Comisión de Normas Biológicas](#), informe de la reunión de septiembre de 2019;
- [Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales](#), informe de la reunión de septiembre de 2019;
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos](#), informe de la reunión de septiembre de 2019;
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres](#), informe de la reunión de septiembre de 2019.

1.4. A la OIE le gustaría resaltar ante el Comité el siguiente trabajo:

1.5. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). El proyecto de capítulo revisado 11.4. Encefalopatía espongiforme bovina del Código Terrestre fue examinado por la Comisión Científica y por la Comisión del Código y se incluirá en el informe de septiembre de 2019 de la Comisión del Código para comentario de los miembros. Iniciada en 2017, la revisión exhaustiva del capítulo EEB existente busca actualizar las disposiciones sobre la categoría oficial de riesgo de EEB y así reflejar la última evidencia científica, que corresponda con el riesgo actual de EEB, al igual que las disposiciones relativas a la evaluación del riesgo y a la vigilancia de la EEB.

1.6. Infección por los virus de la influenza aviar. La revisión del Capítulo 10.4. Infección por los virus de la influenza aviar del Código Terrestre se viene efectuando desde 2017. La revisión busca tener en cuenta las diferencias entre los miembros cuando responde a brotes ya sea de influenza aviar de baja patogenicidad o de alta patogenicidad y las medidas sanitarias apropiadas que se aplican. La última versión del capítulo se incluirá en el informe de septiembre de la Comisión del Código para comentario de los miembros con una propuesta de adopción durante la Sesión General de la OIE en mayo de 2020.

1.7. La Comisión del Código ha desarrollado un nuevo capítulo Control oficial de las enfermedades de la lista y las enfermedades emergentes (Capítulo 4.Y.) para el Código Terrestre que circulará para comentario de los miembros con el informe de la Comisión del Código de septiembre de 2019 y se propondrá para adopción en la Sesión General de la OIE en mayo de 2020.

1.8. La Comisión para los Animales Acuáticos ha desarrollado un nuevo capítulo sobre Bioseguridad en los establecimientos de acuicultura (Capítulo 4.X.) para el Código Acuático que circulará para comentario de los miembros con el informe de la Comisión para los Animales Acuáticos de septiembre de 2019 y se propondrá para adopción en la Sesión General de la OIE en mayo de 2020.

### **1.1 Iniciativa mundial para el control de la peste porcina africana**

1.9. En la Sesión General de mayo de 2019, la OIE lanzó una iniciativa mundial para el control de la peste porcina africana (PPA) que utilizará el mecanismo OIE/FAO "Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales" (GF-TADs) con el fin de desarrollar, mejorar y armonizar las asociaciones y la coordinación a nivel nacional, regional e internacional. El meta de esta iniciativa es alcanzar el control global de la PPA mejorando la capacidad de los países de controlar la enfermedad, prevenir la propagación nacional e internacional a través de una coordinación y cooperación eficaces y minimizar los impactos adversos por medio de una continuidad de las actividades.

1.10. La iniciativa incluye el desarrollo de directrices en materia de implementación del concepto de la OIE de zonificación y compartimentación para la PPA en apoyo a los miembros de la OIE que buscan establecer y mantener una población porcina libre de PPA dentro de sus territorios a efectos del comercio nacional e internacional, y el control de enfermedad.

## **2 PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO A LA OIE Y A SUS PAÍSES MIEMBROS**

2.1. Los grupos ad hoc se convocan a iniciativa de la directora general con el fin ofrecer asesoramiento técnico y científico específico requerido para respaldar el trabajo de la OIE y de las comisiones especializadas. En su sitio web, la OIE publica información sobre las fechas y el mandato de los grupos ad hoc propuestos, así como sus informes una vez que han sido validados y considerados por las comisiones especializadas correspondientes.

2.2. Esta información está disponible en el sitio web de la OIE: [Grupos ad hoc](#).

## **3 SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA OIE**

3.1. La OIE prosigue el desarrollo del Observatorio de la OIE encaminado a efectuar el seguimiento de la implementación de sus normas. La OIE ha colaborado con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que ha llevado a cabo un análisis del concepto de "implementación" de las normas de la OIE y una revisión de los mecanismos existentes que apoyan el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de las normas de la OIE. La OIE recibió el proyecto de informe final en septiembre de 2019 y está examinando sus recomendaciones para desarrollar los objetivos y los productos principales del Observatorio y definir una fase piloto.

3.2. Para mayor información sobre el proyecto del Observatorio de la OIE, consulte [el sitio web de la OIE](#).

## **4 SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN ZOOSANITARIA**

4.1. El sistema mundial de información zoonosanitaria (WAHIS) forma parte integrante y fundamental del mandato de la OIE y constituye una herramienta vital para los 182 miembros de la OIE

encaminada a continuar "estableciendo la confianza por medio de la transparencia y la comunicación" sobre la situación de las enfermedades animales a nivel mundial, y de manera oportuna. WAHIS permite la colecta y la diseminación de datos sobre las enfermedades de importancia epidemiológica de los animales terrestres y acuáticos tanto en especies domésticas como silvestres, incluyendo patógenos zoonóticos.

4.2. Desde 2016, la OIE ha iniciado un proceso de diez años de modernización del sistema existente de información sobre la sanidad animal (WAHIS). El nuevo sistema se llamará OIE-WAHIS y se lanzará en el primer semestre de 2020.

4.3. OIE-WAHIS será una plataforma completamente rediseñada e incorporará un enfoque de colecta, análisis y diseminación de datos transdisciplinario y holístico, no solamente dirigido a enfermedades animales sino también a la salud pública. Más aún, a medida en que OIE-WAHIS avance, añadirá progresivamente fuentes de datos climáticos y ambientales. Se trata de un sistema más rápido y fácil de usar con nuevas funcionalidades que incluirán análisis de datos extendidos, consultas de datos personalizados y mejores capacidades de mapeo y visualización de datos. Los paneles nacionales, dinámicos, interactivos y ergonómicos dispondrán de capacidades analíticas integradas y permitirán extraer y cargar datos en diferentes formatos (por ejemplo, PDF, Excel, CSV e imágenes). La construcción de pasarelas entre OIE-WAHIS y otras bases de datos nacionales/regionales sustentará este esfuerzo con iniciativas regionales ya en marcha.

## **5 ACTIVIDADES DE REFUERZO DE COMPETENCIAS**

### **5.1 Proceso de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios para el mejoramiento sostenible de los servicios veterinarios nacionales (Proceso PVS)**

5.1. La OIE ha desarrollado el Proceso de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios para el mejoramiento sostenible de los servicios veterinarios nacionales (Proceso PVS) que busca proporcionar a los servicios veterinarios un entendimiento exhaustivo de sus fortalezas y debilidades por medio del uso de una metodología coherente y apoyarlos en la mejora de su sistema de sanidad animal. El proceso se inició en 2007 y ha evolucionado progresivamente de la "Herramienta de evaluación PVS" a un amplio enfoque por etapas que incorpora una serie de actividades de refuerzo de competencias secuenciales. En 2018, diez años después de su creación, la OIE convocó un Foro de reflexión del Proceso PVS de la OIE, que reunió múltiples partes interesadas y revisó los resultados del trabajo hasta la fecha, destacando la importancia del Proceso PVS y de los procesos existentes y que identificó nuevas actividades con miras a garantizar el compromiso y los beneficios para los países. Las nuevas opciones de compromiso del Proceso PVS han sido diseñadas para incrementar la apropiación de los países, los impactos positivos y el cambio sostenible. Estas opciones incluyen: capacitación y orientación PVS, autoevaluación PVS, PVS con contenido específico, apoyo PVS a la planificación estratégica y talleres nacionales de 'una sola salud' PVS/RSI, los cuales se describen en el [sitio web de la OIE](#).

### **5.2 Seminarios regionales**

5.2. En 2018/2019 se ha implementado una serie de seminarios regionales en las cinco regiones de la OIE dirigidos a mejorar la comprensión y el uso de las normas de la OIE para facilitar el comercio internacional seguro. Estos seminarios se dirigen a representantes de los países miembros que trabajan en el área del análisis del riesgo relacionado con la importación o exportación de animales y productos de animales. El objetivo es brindar a los participantes una comprensión de las normas de la OIE y la manera como se asocian con el marco de la OMC; cómo implementar estas normas para garantizar el comercio seguro, evitando barreras sanitarias injustificadas al comercio; un entendimiento de sus derechos y obligaciones cuando desarrollan requisitos de certificación para la importación y la exportación o efectúan los controles fronterizos, y la manera de participar eficazmente en el proceso de elaboración de las normas de la OIE .

5.3. La OIE también organiza seminarios orientados a los delegados recientemente designados y seminarios regionales para los puntos focales nacionales nombrados en ocho áreas diferentes (notificación de enfermedades animales, productos veterinarios, comunicación, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, bienestar animal, laboratorios veterinarios, fauna silvestre y animales acuáticos). Estos seminarios ofrecen a los participantes conocimientos acerca de los derechos, compromisos y responsabilidades de los delegados y puntos focales de la

OIE en el proceso de elaboración de las normas de la OIE y ofrecen un espacio de discusión sobre la implementación de las normas de la OIE.

---